RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 183 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 408.038, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 01 de JUNIO de 2022

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 408.038, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 09 de mayo de 2022, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 4 (cuatro) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 11 de mayo de 2022, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 211/2021 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia.----------

QUE, en fecha 31 de mayo de 2022, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2022 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 211/2021, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 408.038, por un Monto Total Mínimo GS. 80.000.000.- (Guaranies Ochenta millones) y por un Monto total Máximo de GS 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta millones).----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.873/2022 de fecha 04 de enero de 2.022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO

ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 408.038, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 262, IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES. 281, SERVICIOS DE CEREMONIAL y 333, PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 746/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.----------

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción UNA proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 408.038. ----------

Art.2º: **ADJUDICAR** el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 408.038, por un Monto Total Mínimo GS. 80.000.000.- (Guaranies Ochenta Millones) y por un Monto total Máximo de GS 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:----------

EMPRESA	RUC	ITEMS RECOMENDADOS A ADJUDICAR	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios	2515412-5	LA TOTALIDAD	80.000.000	160.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**80.000.000**	**160.000.000**

Art. 3°: Imputar los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupos de Objeto de Gasto: 262 - IMPRENTA, PUBLICACIONES y REPRODUCCIONES. 281 - SERVICIOS DE CEREMONIAL y 333 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 746/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023

se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Art. 4º: Autorizar al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5º: Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6º: Comunicar a quienes corresponda.----------

Art. 7º: Cumplido, archivar**.** ----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad